



1 4 FEB 2017 Córdoba,

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Silvana del Carmen Valerio Ignacio (Legajo Nº 200344006), solicitando licencia estudiantil por enfermedad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD Nº 445, Art. 3º inc. f);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8º el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Silvana del Carmen Valerio Ignacio (Legajo Nº 200344006), por tres Épocas Generales de Exámenes a partir de la Segunda Época General de Examen del año 2015.

Art. 2º.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Valerio Ignacio la licencia otorgada en el artículo 1º y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia: Vencimiento: Análisis de Estados Contables (292) 30/05/2017 Costos v Gestión I (015) 30/05/2018 Costos y Gestión II (032) 30/10/2018

Art. 3º.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

DECANO Pacultad de Clancias Económicas

CUNDO OU ROGA MARTINEZ Secretario Técnico Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº